



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 02 JUN 2009

Expte. N° 14.047/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita reintegro de los fondos abonados en concepto de ayuda económica, al Sr. José Manuel GALCERÁN, Técnico de Laboratorio, Categoría 3 de la planta de personal de apoyo universitario de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha ayuda fue otorgada con motivo de haber realizado el curso de capacitación denominado "Introducción a los Ensayos Mecánicos", que se llevó a cabo durante los días 18 y 19 de marzo del corriente año, en la ciudad de San Nicolás – Provincia de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 023/09 de fecha 20 de mayo de 2009, mediante el cual aconseja reintegrar a la citada Facultad, la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 788,00), de acuerdo al detalle que allí se indica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar a la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 788,00), con motivo de la asistencia del Sr. José Manuel GALCERÁN, Técnico de Laboratorio, Categoría 3 de la planta de personal de apoyo universitario de la citada Facultad, al curso de capacitación denominado "Introducción a los Ensayos Mecánicos", que se llevó a cabo durante los días 18 y 19 de marzo de 2009, en la ciudad de San Nicolás – Provincia de Buenos Aires. Dicha suma corresponde al siguiente detalle:

- PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 488,00) en concepto de pasaje tramo Salta-San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires)-Salta.
- PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de dos (2) días de viáticos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0518-09